31006-48

Al contestar cite este número

Radicado No:
20263100600006468l

Caucasia, 23 de abril de 2026

Tratamiento
DAMIANA MARIA MONTERROSA PEREZ
KR 50 No. 49 - 15 Carrera 50 # 49-15, Frente al Parque Principal - Cáceres - Antioquia - Colombia
ANTIOQUIA - CAUCASIA

ASUNTO: [solicitud de cumplimiento de obligaciones contractuales suscritas dentro del marco de un convenio interadmistrativo N° 05017542025 suscrito entre el ICBF y el municipio de Cáceres Antioquia.]

Con fundamento en la competencia conferida a los supervisores mediante la Guía General para el Ejercicio de Supervisión e Interventoría de Contratos y Convenios Suscritos por el ICBF V4, en lo que concierne al seguimiento del cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la entidad contratante y su facultad para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, remito el presente requerimiento en el que se exponen de manera detallada los hechos constitutivos de presuntos incumplimientos del Convenio Interadministrativo No. 05017542025, suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y el MUNICIPIO DE CACERES identificada con NIT. 890981567.

Es oportuno señalar que de acuerdo con la relación derivada del Convenio Interadministrativo No. 05017542025, son obligaciones del MUNICIPIO**:**

A. COMPROMISOS GENERALES COMUNES A LAS PARTES

1.Cumplir con el objeto del Convenio con plena autonomía técnica, administrativa, financiera y bajo su propia responsabilidad.

4. Brindar la información y los insumos que se requieran y acuerden entre las partes, cumpliendo con oportunidad y calidad con la información requerida.

5. Realizar la revisión de los insumos necesarios para la elaboración de documentos y realización de actividades descritas en este convenio.

6. Participar en las mesas de trabajo que se definan en el convenio.

7. Garantizar la seguridad, confidencialidad y salvaguarda de la información y del material en custodia.

8. Cumplir con las demás que se deriven de la naturaleza del convenio y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

HECHOS

PRIMERO: La supervisora del Centro Zonal Bajo Cauca Luz Angela Ospitia Correa, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF, lleva a cabo la labor de supervisión y control a la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 05017542025, suscrito el día 07 de noviembre de 2025, entre el ICBF Regional Antioquia y el MUNICIPIO DE CACERES.

SEGUNDO: El día 15 de abril del 2025 la profesional de seguimiento a la ejecución rol técnico Angie Paola Caicedo Cardona, realiza proceso de verificación de estándares de calidad en la UDS CDI MI MUNDO FELIZ con código cuéntame No. 0512000105664, adscrita al Convenio Interadministrativo No. 05017542025 del MUNICIPIO DE CACERES, de acuerdo a lo establecido en el "**MANUAL TÉCNICO MODALIDAD INSTITUCIONAL PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA**" y la "**GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL**", identificando:

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL/ COMPONENTE DE ATENCIÓN	ESTÁNDAR O LINEAS DE ACCIÓN	VERIFICADOR	DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN IDENTIFICADA
Ambientes educativos y protectores	38	4	Durante la verificación se evidenció que la infraestructura no cuenta con condiciones óptimas y seguras, identificándose humedades en paredes y pisos mojados. Asimismo, se presentan aberturas mayores a cinco (5) centímetros en las puertas de los closets.
Ambientes educativos y protectores	41	6	Durante la verificación se evidencia que no hayes trategias de mitigación al 100% de las situaciones de riesgo identificandose tomacorrientes sin protección (riesgo de electrocución) y clavo expuesto en perchero (riesgos por heridas con objetos corto punzantes)
Ambientes educativos y protectores	45	3	En el momento de la verificación se evidencia que la UDS no cuenta con los extintores necesarios para la atención de emergencias. El botiquín presente corresponde a categoría B (portátil), el cual es requerido para una atención de 1 a 80 usuarios; sin embargo, la UDS cuenta con 143 usuarios, por lo cual se requieren dos (2) botiquines.
Ambientes educativos y protectores	39	10	Durante la verificación se evidencia que los recipientes dispuestos en la sala de desarrollo no cuentan con bolsas incumpliendo lo establecido en el PSB.
Salud y nutrición	19	20	Durante la verificación se evidencia que las guayabas están sobremaduradas y presentan mal olor.
Salud y nutrición	19, 20, 21 y 22	24	Se observa presencia de moscas en el espacio de almacenamiento de la materia prima.
Salud y nutrición	13 y 14	27	Durante la verificación, se evidencian panes con sellos negros, los cuales no deben hacer parte de la minuta patrón por tratarse de productos ultraprocesados. Asimismo, en la muestra de ración servida, se identifica que la porción de carne se encuentra 6 y 7 gramos por debajo del gramaje establecido.
Proceso pedagógico	25	32	Durante la verificación, se evidencia que el repositorio en Drive dispuesto por la UDS para la recopilación de las planeaciones se encuentra incompleto. Se identifica que algunas agente educativa no cuenta con registro de planeación del 13 al 15 de abril; asimismo, una no dispone de la valoración de la experiencia del 14 de abril.
Familia, comunidad y Redes	1	72	En el momento de la verificación se evidencia que un (1) usuario tiene el documento de identidad en mal estado.
Ambientes educativos y protectores	3 y 43	48	En el momento de la verificación se evidencia que 3 usuarios no cuentan con novedades por inasistencias.

Página 2

TERCERO: El día 15 de abril del 2025 la profesional de seguimiento a la ejecución rol técnico Yeidy Lobo Gutiérrez, realiza proceso de verificación de estándares de calidad en la CDI JARDIN TAMANÁ código cuéntame No. 0 512000102754, adscrita al Convenio Interadministrativo No. 05017542025 del MUNICIPIO DE CACERES, de acuerdo a lo establecido en el "**MANUAL**

TÉCNICO MODALIDAD INSTITUCIONAL PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA" y la "**GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL**", identificando:

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL/ COMPONENTE DE ATENCIÓN	ESTÁNDAR O LINEAS DE ACCIÓN	VERIFICADOR	DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN IDENTIFICADA
Ambientes educativos y protectores	45	3	En la UDS faltan los siguientes recursos en el botiquin portatil: gasas limpias, compresas no esteriles, guantes, vendas elasticas, tiras adhesivas.
Ambientes educativos y protectores	38	4	Se observan condiciones inseguras en la infraestructura: muros dañados y expuestos, paredes con humedadad visible, ventanas sin pelicula de seguridad, techos con humedad.
Ambientes educativos y protectores	40	5	En la UDS se observa sanitarios de línea infantil en condiciones inseguras, debido a que presentan divisiones y puertas en muy mal estado, deterioradas y con oxido, el piso no cuenta con pelicula antideslizante, con limpieza deficiente y se perciben olores poco agradables
Ambientes educativos y protectores	41	6	Durante el desarrollo de la visita se observan las siguientes situaciones de riesgo que pueda generar accidentes en las niñas y los niños: accidente por golpe con objeto contundente por repisas inestables dentro de las aulas, se encuentran colchonetas apiladas facilmente escalables, riesgo de accidente por mordedura de un animal debido a falta de mantenimiento en algunas zonas verdes con maleza y la zona de juegos (parque) se encuentra muy deteriorada, dañada y sin pintura
Ambientes educativos y protectores	46	8	Las estanterías se encuentran inestables, las colchonetas dispuesas en la UDS para el uso cotidiano están apilados y almacenados de forma insegura, son facilmente escalbles para las niñas y niños.
Ambientes educativos y protectores	40	9	Durante la prestación del servicio en la UDS se perciben olores pocodesagradables, con condiciones deficientesde aseo en los baños de línea infantil.
Ambientes educativos y protectores	39	13	La UDS cuenta con espacios para la disposición de residuos sólidos en recipientes SIN bolsa para los mismos, dispuestos en las áreas pedagógicas y de tránsito regular de las niñas y niños.
Salud y nutrición	19	20	Se encuentra alimentos (tomate y guayaba) con magulladuras y sobre madurados, de acuerdo a lo descrito en el manual de buenas prácticas de manufactura de la UDS
Ambientes educativos y protectores	17	10	Durante la verificación la UDS presenta un Plan de Saneamiento Basico que no corresponde a los 4 programas definidos, el desarrollo del documento habla especificamente de procesos de alimetación, como compras y recibo de alimentos, se observa inadecuada disposición de residuos sólidos (papeleras sin bolsa)
Salud y nutrición	13	30	La UDS cuenta con actas de entrega de los alimentos por parte de la EAS, algunas SIN firma de recibido a satisfacción de estos.
Salud y nutrición	16	62	La UDS cuenta con el soporte del concepto higiénico sanitario vigente y favorable CON REQUERIMIENTO expedido por la autoridad sanitaria competente. La coordinaroda de la UDS no ha garantizado las acciones de mejora que posibiliten el cumplimiento de las situaciones identificadas
Administrativo y de gestión	28	39	El Registro de Asistencia Mensual – RAM está diligenciado adecuadamente en tinta, se encuentra en un Formato 1 usuario marcado como asistido, que no estaba en la institución, adicionalmente no se encuentra la explicación completa de la inasistencia del mes de abril que debe detallarse en el registro de novedades
Ambientes educativos y protectores	3 y 43	48	La UDS cuenta con el registro de novedades pero no se evidencia se reportas y seguimientos a las situaciones especiales que se presentan con los niñas y niños del mes de abril
Salud y nutrición	13 y 14	27	Los alimentos servidos a las niñas y los niños en la UDS corresponden al ciclo de menú y pero no cumple la cantidad establecida para la ensalada en servido se encuentra por debajo 6 gr y los frijoles por debajo 3 gr. Adicionalmente se encuentran alimentos ultraprocesados en almacenamiento para consumo de los usuarios
Salud y nutrición	10	74	Hay niños y niñas que no cuentan con soporte de asistencia a la consulta a valoración integral en salud (control de crecimiento y desarrollo) de acuerdo a la edad, algunos están desactualizado y otros no son legibles
Salud y nutrición	11	75	Hay niños que no cuentan con soporte en físico o digital de la aplicación del esquema de vacunación completo para la edad, de acuerdo con lo establecido en el esquema nacional de vacunación para Colombia, algunos están desactualizado y otros no son legibles

Página 2

OBLIGACIONES PRESUNTAMENTE INCUMPLIDAS.

C. COMPROMISOS ESPECÍFICOS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL

5. Brindar al ICBF la información técnica, administrativa y financiera del Convenio, de acuerdo con los formatos, frecuencia, procedimientos y medios de comunicación que las partes establezcan para tal fin, durante la ejecución y hasta la liquidación del Convenio.

7. Diseñar, implementar y evaluar una estrategia de acompañamiento y cualificación dirigida al talento dirigida a las entidades prestadoras del servicio del programa para fortalecer la comunicación fluida y permanente, intercambiar experiencias, conocimientos, aclarar inquietudes del proceso, unificar orientaciones y, además, identificar las condiciones de calidad de la atención en el territorio, para reconocer y fortalecer los aspectos favorables e identificar oportunidades de mejoramiento continuo. La estrategia de acompañamiento se debe presentar en la primera sesión del Comité Técnico Operativo.

17. Hacer el seguimiento de la Matriz de Identificación y Valoración de Riesgos más significativos presentes en la operación del servicio.

D. COMPROMISOS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL RELACIONADOS CON EL COMPONENTE DE SALUD Y NUTRICIÓN.

1. Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.

3. Entregar dentro de los dos primeros meses de ejecución del convenio el plan de saneamiento básico (programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y manual de buenas prácticas de manufactura - BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la Modalidad, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF.

5. Garantizar la entrega de las raciones alimentarias preparadas, para preparar y refrigerios según aplique, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo de menú elaborado y aprobado por el ICBF, utilizando materias primas de calidad conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas, dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura, la normatividad sanitaria y de rotulado nutricional vigentes; dejar registro documental y fotográfico de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS o UA.

8. Garantizar el cumplimiento a la “Guía Técnica Del Componente De Alimentación Y Nutrición Para Los Programas Y Proyectos Misionales Del ICBF”, en lo referido a complementación alimentaria, requisitos sanitarios del servicio de alimentos, manual de buenas prácticas de manufactura y plan de saneamiento Básico.

11. Planear y desarrollar acciones de educación alimentaria y nutricional, en el marco de la Estrategia de Información, Educación y Comunicación en Seguridad Alimentaria y Nutricional del ICBF para el fomento de prácticas alimentarias saludables, según lo descrito en la “Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF”.

G. COMPROMISOS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL RELACIONADOS CON EL REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN

1.Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los beneficiarios y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política pública de primera infancia de la Educación Inicial en el marco de la atención Integral, los procesos de formación a las familias de los beneficiarios conforme a las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida.

SOLICITUD:

En el marco de la supervisión a los convenios suscritos con el ICBF, se requiere a la Entidad Administradora del servicio que usted representa para que:

a. Justifique de forma detallada los motivos por los cuales se presentaron cada uno de los presuntos incumplimientos contractuales antes mencionados.
b. Allegue evidencias de la subsanación de cada uno de los hechos que dieron origen al presunto incumplimiento contractual.

Así las cosas, teniendo en cuenta que la supervisión procede conforme a la guía de supervisión del ICBF, al artículo 84 del Estatuto Anticorrupción (ley 1474 de 2011) y de acuerdo con interpretaciones jurisprudenciales, se señala:

> *"Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos y circunstancias que puedan constituir actos de corrupción o puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del convenio, cuando tal incumplimiento se presente"*.

Dando plena aplicación del debido proceso de conformidad con el artículo 29 de la Constitución Política y el artículo 17 de la ley 1150 de 2007 se concede el término de **TRES (3) días hábiles**, contado a partir del recibo del presente requerimiento para dar respuesta por escrito.

Así mismo, se informa que, de no realizar la gestión solicitada en el presente requerimiento dentro del término previsto, se dará aplicación al procedimiento establecido artículo 18 de la Ley 80 de 1993, el cual establece la III) CADUCIDAD Contractual; especialmente en desarrollo de la CLÁUSULA 12. SANCIONES **POR INCUMPLIMIENTO El** ICBF podrá imponer. III) CADUCIDAD: A. Cuando se declare la caducidad, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. B. Para la declaratoria de caducidad, el ICBF observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. PARÁGRAFO PRIMERO - PAGO DE LAS SANCIONES. El valor de la pena y/o de la multa se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o si no, de la garantía constituida, y si esto último no fuere posible, se cobrará por la jurisdicción coactiva o por el procedimiento que para tal efecto señale la ley. El pago de las sumas antes señaladas no extingue las obligaciones emanadas del convenio, ni exime al CONTRATISTA de indemnizar los perjuicios causados.

PARÁGRAFO SEGUNDO - ACTUACIÓN FRENTE A SITUACIONES DE RIESGO Y PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS GRAVES DEL MUNICIPIO. Situaciones que se configuran presuntos incumplimientos graves por parte del CONTRATISTA, durante la ejecución del convenio de interadministrativo, y ameritan requerimientos o acciones administrativas, dentro de las cuales se encuentran, entre otras, las siguientes, (i.) Obligaciones generales: Suspender la prestación del servicio sin justificación o sin previo aviso al

supervisor del convenio. (ii.) Obligaciones relacionadas con el componente de calidad de Salud y Nutrición: se constituirá como incumplimiento grave las siguientes situaciones que ameritan acciones inmediatas por parte de quien ejerce la vigilancia del convenio, a. Las porciones de alimentos servidas no corresponden a las establecidos en el ciclo de menú, según grupos de edad, validado por la/el Nutricionista del Centro Zonal o Regional. Tenga en cuenta la Minuta Patrón del ICBF. b. No cumplimiento de la Minuta Patrón y las derivaciones del ciclo de menús, según las características de la población, aprobada por el Centro Zonal o Regional. c. Las entregas de Ración para Preparar- RPP no cumplen con las especificaciones de la Minuta Patrón en cantidad y calidad (cuando aplique). d. Los alimentos almacenados dispuestos para las preparaciones se encuentran vencidos y/o en descomposición. e. No cumplimiento del suministro de AAVN, según la cantidad establecida en la Minuta Patrón, por día para cada usuario. f. No cumplimiento en la entrega de los AAVN en la periodicidad establecida por el Centro Zonal o Regional. g. Niños y niñas con medición de perímetro braquial inferior a 11.5 cm, sin soporte de remisión a salud. Tener en cuenta la modalidad de atención. Niños con diagnóstico de desnutrición aguda leve, moderada o severa; sin evidencia de activación de ruta de atención. (iii.) Obligaciones relacionadas con el componente de calidad de talento humano: se constituirá como incumplimiento grave las siguientes situaciones que ameritan acciones inmediatas por parte de quien ejerce la vigilancia del convenio, a. No realizar los pagos de honorarios y/o salarios, prestaciones sociales al talento humano oportunamente y de acuerdo con la normatividad vigente. Y las demás que se evidencien por parte de la Supervisión del convenio de interadmistrativo.

Cordialmente,



LUZ ANGELA OSPITIA CORREA
Supervisora del Convenio de Aporte No 05017542025.
Elaboro y proyecto: Gina Paola Barón castro– Contratista, Enlace seguimiento a la ejecución técnico- Centro Zonal Bajo Cauca